

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ASAC GALICIA Y LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.

En Santiago de Compostela, a 6 de Marzo de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- Dña. MARIA LUISA DEQUIDT HERRERO, provista de D.N.I número 51402016Y, actuando en nombre y representación de ASAC GALICIA, provista de C.I.F. número G15515588 con domicilio en Santiago de Compostela dirección Cl Xosé María Núñez, 15782, Santiago de Compostela, 15782, A Coruña.

Y, DE OTRA PARTE,- D./Dña MIRIAM FERNÁNDEZ BARREIROS provisto de D.N.I número 44465010F, en nombre y representación de LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L. provista de C.I.F. número B70565577, con domicilio social en Rúa do Hórreo 23, 1º, Santiago de Compostela, 15701, A Coruña.

EXPONEN

I.- Que Asac-Galicia es una entidad sin ánimo de lucro formada y dirigida por familias de niños con altas capacidades que tiene como objetivo apoyar a las personas con Altas Capacidades Intelectuales y a sus familias promoviendo la reivindicación y el ejercicio de sus derechos, con el objetivo de favorecer su calidad de vida y conseguir la igualdad de oportunidades.

II.- Que Latento Altas Capacidades S.L. es una spin off de la USC, un servicio integral que tiene por objeto la identificación, orientación e intervención en la población con altas capacidades intelectuales, a través de la ejecución de valoraciones psicoeducativas en niños, en adolescentes y adultos; intervenciones individuales y en grupo; orientaciones a familias, asociaciones y centros educativos; formaciones a profesorado y otros colectivos



LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.
B- 70565577

Rúa do Hórreo 23, 1º
15701 Santiago de Compostela

ASAC GALICIA
ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES DE GALICIA

ASAC-GALICIA CIF G-15515588
Facultade de Psicoloxía
Rúa Xosé María Suárez Núñez s/n
Campus Vida 15782 - Santiago de Compostela
proyectoasac@gmail.com

Miriam Fernández Barreiros

M. L. Dequidt

relacionados con la educación; talleres de enriquecimiento y actividades puntuales relacionadas con las demandas socio-educativas de cada momento.

III.- Que Asac Galicia y Latento Altas Capacidades S.L. se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará **ACUERDO COLABORACIÓN ASAC GALICIA-LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.**

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración el establecimiento un marco de actuación conjunto en investigación, estudio y atención especializada de Altas Capacidades Intelectuales en la Comunidad Autónoma de Galicia y la ejecución en proyectos de innovación y mejora de las actividades e intervenciones psicoeducativas con niños y niñas con altas capacidades y en el diseño de actividades y programas educativos para el desarrollo integral del colectivo con esta necesidad específica de apoyo educativo.

TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo manifiestan que este acuerdo de colaboración entró en vigor el 5 de septiembre del 2018 en el marco de la celebración del I Congreso Internacional Noroeste de Altas Capacidades y convienen que la duración inicial hasta el 24 de julio del 2019, renovable automáticamente por el siguiente curso escolar, siempre que ambas partes estén de acuerdo.



LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.
B- 70565577

Rúa do Hórreo 23, 1.
15701 Santiago de Compostela

ASAC
ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES DE GALICIA
ASAC-GALICIA CIF G-15515588
Facultade de Psicoloxía
Rúa Xosé María Suárez Núñez s/n
Campus Vida 15782 - Santiago de Compostela
proyectoasac@gmail.com

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN

EL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE ASAC GALICIA Y LATENTO se concreta en los siguientes objetivos:

- Visibilizar las altas capacidades como necesidad específica de apoyo educativo
- Cooperar y coordinarse con organismos y entidades para conseguir una atención especializada para las altas capacidades intelectuales en el marco escolar y extra escolar
- Sensibilizar a la sociedad acerca de las necesidades de la población con altas capacidades intelectuales
- Asesorar a familias con hijos e hijas con altas capacidades intelectuales y a entidades involucradas en su atención
- Formar a toda la comunidad educativa y a todos los colectivos implicados directa o indirectamente en detectar, identificar y atender al alumnado con altas capacidades intelectuales
- Atender de forma integral y plena a los niños y adolescentes con altas capacidades intelectuales y potenciar sus talentos

Para lograr estos objetivos se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran y se detalla el papel de cada una de las partes en las mismas:

- Diseño y dirección temporal, coordinación y subcoordinación del Programa Ronsel do Campus por parte de un equipo de trabajo compuesto por psicólogos expertos en altas capacidades vinculados laboralmente a ASAC-Galicia
- Organización y puesta en marcha de mais actividades durante todo el año, por parte de ambas entidades
- Celebración de ponencias específicas en el marco de la escuela de familias de ASAC-Galicia y en otros marcos que ASAC-Galicia proponga por parte de profesionales vinculados a Latento Altas Capacidades S.L. y con la colaboración de miembros de la directiva de ASAC-Galicia
- Organización conjunta de actividades/campañas de difusión, visibilización y



LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.
B- 70565577

Rúa do Hórreo 23, 1.
15701 Santiago de Compostela

ASAC
ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES DE GALICIA

ASAC-GALICIA CIF G-15515588
Facultade de Psicoloxía
Rúa Xosé María Suárez Núñez s/n
Campus Vida 15782 - Santiago de Compostela
proxectoasac@gmail.com

Miriam Edu

Latento

sensibilización de las altas capacidades intelectuales.

- Organización conjunta de actividades formación para optimizar la atención educativa de las altas capacidades intelectuales.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Ambas entidades acuerdan:

- Evaluar y realizar un seguimiento del presente acuerdo de colaboración quincenalmente o semanalmente en función de las necesidades de las actividades que estén en marcha para garantizar su eficiencia y eficacia, y optimizarlo.
- Difundir y publicitar la existencia de este acuerdo de colaboración en las webs y redes sociales de ambas entidades.
- Mencionarse mutuamente e informar sobre el acuerdo en cualquier acto público
- Colaborar en la atención a los medios de comunicación para erradicar mitos y estereotipos respecto a las altas capacidades intelectuales
- Aunar recursos para la celebración de las actividades especificadas con anterioridad
- Facilitar por parte de ASAC-Galicia muestra anónima de los participantes en talleres del Programa Ronsel do Campus, para investigaciones de carácter científico en el marco de trabajos de fin de bachillerato internacional, de fin grado, de fin de máster, de tesis doctorales...en el marco de las altas capacidades intelectuales
- Acoger en todas las actividades que se realicen desde ASAC-Galicia a alumnado de prácticum de grado, de máster, de prácticas de materias universitarias de diferentes facultades y centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia tutorizados y/o acompañados por Latento Altas Capacidades S.L.
- Ceder espacios de Latento Altas Capacidades S.L. para celebrar reuniones, mais actividades, actividades formativas... organizadas por ASAC-Galicia

Miriam Fdez. S.

A. Requero



LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.
B- 70565577

Rúa do Hórreo 23, 1-
15701 Santiago de Compostela

ASAC

ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES DE GALICIA

ASAC-GALICIA CIF G-15515588
Facultade de Psicoloxía
Rúa Xosé María Suárez Núñez s/n
Campus Vida 15782 - Santiago de Compostela
proyectoasac@gmail.com

- Una contraprestación económica por los servicios prestados para Latento Altas Capacidades S.L. por parte de ASAC-Galicia

- Dirección en funciones, coordinación y subcoordinación del Programa Ronsel do Campus – 2350 euros mensuales

- 2 cursos anuales de formación internos para el equipo de monitores que dirigen los talleres que se desarrollan en el marco del Programa Ronsel do Campus – 500 euros al empezar el curso escolar

- organización y desarrollo de actividades extraordinarias relacionadas con el cumplimiento de los objetivos propuestos – cantidad variable a acordar por parte de ambas entidades con presupuesto previo y a abonar en el mes siguiente en la factura correspondientes una vez celebradas las mismas

- Descuentos para socios de ASAC-Galicia del 10% en todos los servicios recurrentes (Latento Acompaña, Latento Emociona, Latento Orienta, Latento Potencia, Latento Enriquece..) y del 15% en servicios puntuales (Latento Descubre, Latento Inspira,...) o actividades puntuales con ánimo de lucro desenvueltas por Latento Altas Capacidades S.L.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que Asac-Galicia comunique algún dato de carácter personal a Latento Altas Capacidades S.L. ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Asac Galicia comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.



LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.
B- 70565577

Rúa do Hórreo 23, 1º
15701 Santiago de Compostela

ASAC
ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES DE GALICIA

ASAC-GALICIA CIF G-15515588
Facultade de Psicoloxía
Rúa Xosé María Suárez Núñez s/n
Campus Vida 15782 - Santiago de Compostela
proxectoasac@gmail.com

Miriam Fdez. S. G.
Atseguid

En el supuesto de que Latento Altas Capacidades S.L. comunique algún dato de carácter personal a Asac Galicia ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Latento Altas Capacidades S.L. comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, Asac Galicia y Latento Altas Capacidades S.L. cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo
- Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.



LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.
B- 70565577
Rúa do Hórreo 23, 1-
15701 Santiago de Compostela

POR LATENTO ALTAS CAPACIDADES S.L.

le.1